



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA

"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO – MINSA"

Información a publicar en la página web de PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en los literales a, b y c del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 005-2013-EF, norma que dicta disposiciones complementarias para reglamentar el segundo párrafo de la Nonagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que prioriza de manera excepcional y con carácter de urgente las iniciativas privadas cofinanciadas destinadas a cubrir el déficit de infraestructura y de servicios públicos.

1. Literal a) del Artículo N° 7: **Nombre y tipo del proyecto, con indicación de la obra de infraestructura pública y de servicio público sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como la entidad pública correspondiente.**

Nombre del proyecto

- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Lima Metropolitana y Callao – MINSA

Tipo de proyecto

- La iniciativa privada "Gestión Integral de Residuos Hospitalarios en Lima Metropolitana y Callao – MINSA" consiste en construir, operar y mantener una planta de tratamiento de residuos hospitalarios, con la implementación de la tecnología autoclave y moderna incineración, con el fin de gestionar integralmente los residuos hospitalarios (residuos peligrosos bio-contaminados, peligrosos especiales (citostáticos y químicos) y residuos comunes) generados en los hospitales e institutos del Ministerio de Salud en Lima y Callao.
- El proyecto contenido en la iniciativa privada se desarrollará sobre la base de obras públicas de infraestructura existentes, las cuales, son bienes públicos, cuya titularidad corresponde al Estado, la entidad competente es el Ministerio de Salud.



2. Literal b) del Artículo N° 7: **Objetivos y Beneficios del proyecto.**

Objetivos del proyecto

- Manejar adecuadamente los residuos peligrosos y comunes generados en los hospitales;
- Dotar de una mayor especialización al manejo que actualmente tiene la fase interna – externa (acondicionamiento, segregación y almacenamiento primario, almacenamiento intermedio, transporte interno y almacenamiento final);
- Contribuir a evitar que se presenten casos de infecciones intra hospitalarias, por propagación de microorganismos de los residuos hospitalarios;
- Recolectar y transportar adecuadamente los residuos con sujeción a los principios de prevención de impactos negativos y protección a la salud;
- Reducir y eliminar la peligrosidad de los residuos biocontaminados mediante el proceso de esterilización;
- Reducir y eliminar la peligrosidad de los residuos mediante el proceso de incineración;
- Disponer adecuadamente los residuos tratados en un relleno sanitario autorizado.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Promoción
de Inversiones

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Beneficios del proyecto

- Mejorar ostensiblemente la gestión de los residuos hospitalarios generados por los establecimientos de salud de Lima y Callao administrados por el Ministerio de Salud, a través de la prestación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final;
 - Mejora del saneamiento ambiental de Lima y Callao.
3. Literal c) del Artículo N° 7: ***Ámbito de influencia del proyecto***
- Todos los hospitales e institutos administrados por el MINSa en Lima y Callao.

